Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 478

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".

Asunción, 17 de marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 205/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el primer informe de evaluación del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".

Que, la reevaluación de referencia operó como consecuencia a la RESOLUCIÓNES DNCP N° 321/2023, 142/2023 y 141/2023, dictadas en los meses de enero y febrero de 2023, por las cuales se ordenó la anulación de la adjudicación del llamado para los Lotes: 8, 104 y 284.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz y la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Raquel Aguilar, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación el 28 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en ese orden de ideas, del INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS, se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de reevaluación, con la sugerencia de:

d) Adjudicar a las firmas oferentes, con modificaciones realizadas. Se adjunta el cuadro de adjudicación correspondiente.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la modificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 2651/2022, por la cual Adjudica a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534", por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Que. por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8:

...///

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 478

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".

Asunción, 17 de marzo de 2023.

"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 112/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 299/2023 del 15 de marzo de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **MODIFICAR** el **ART. 1°** de la **RESOLUCIÓN DGAF N° 2651/2022,** por la cual **Adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534",** con arreglo al Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, quedando el cuadro de adjudicación de la siguiente manera:

N°	EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	BIOANALISIS S.R.L.	6-13-14-15-28-102-110-111-123-179-186-187-211-286-293-294-312	804.114.550	1.608.426.300
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	38-39-107-126-156-219-220-223-322-323-330	430.927.200	861.854.400
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	2-17-60-113-137-175-189-240-295-296-350	445.406.000	890.812.000
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9-11-24-25-181-183-205-206-288-290-304-305	456.181.560	912.363.120
5	EL ALAMO S.A.	285	743.555.400	1.487.110.800
6	EUROQUIMICA S.A.	23-105-108-116-184-204-291-303	164.900.000	329.800.000
7	GT SCIENTIFIC S.A.	3-4-5-36-104-214-216-234-315-8-208	5.044.476.700	10.088.953.400

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 478

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".

Asunción, 17 de marzo de 2023.

Hoja 3 de 3.-

8	INDEX S.A.C.I.	8-208	1.762.500.000	3.525.000.000
9	INFOTEC S.A.	12-18-98-99-100-101-109-114-174-176-177-178-182-185-190-292-297	29.890.440.450	59.780.880.900
10	MACRO SCIENCE S.A.	42-71-76-127-148-167-168-224-232-249-273-274-276-345-359-386	46.484.750	93.019.500
11	MEDICAL SUPPLY S.A.	10-16-19-20-106-112-117-188-193-194-289-300-393	263.685.000	527.370.000
12	PROSALUD FARMA S.A.	26-54-119-133-207-233-306-346	722.370.000	1.444.740.000
13	SURVYCON S.A.	284	6.336.393.600	12.672.787.200
14	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	17.516.160.000	35.032.320.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS DIEZ. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTE. -			**64.627.595.210**	**129.255.437.620**

Artículo 2° **ESTABLECER** que el contrato con la empresa SURVYCON S.A., sea suscrito por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 3° **AUTORIZAR** la suscripción de las Adendas a los contratos alcanzados por la modificación ordenada en el Artículo 1° de la presente Resolución y, para su firma, facultar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4° **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 2651/2022, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Ambiental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP YBS - DOC
FECHA: 17 MAR. 2023 HORA: 14:52
N° 190125/21 FIRMA:

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytaso mbarete oñemoañete hagua hembiaporã tee taha'e tembiapo ñesãmbyhy, ñemboguata, virumẽ'ẽ ha kuave'ẽmby tesãrã ñemoguahẽregua, upeicha oãguahẽ hagua opavavetépe, tapereko tekoaty ñepytyvõmbyrã reheve. Tembiaporape Tetã Rekoresãrã ryepype.

Dirección General de Asesoría Jurídica

REF. SIMESE: 190.125/2021 - PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA NEEMBUCÚ)" PLURIANUAL-ID N° 405.534".

Asunción, 15 de marzo de 2023.

DICTAMEN A.J. N° 299 /2023.

C.P. RITA VILLALBA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 190.125, ingresado en fecha 07 de marzo de 202, en el cual se destaca el Memorándum D.G.A.F. N° 77 de fecha 07 de marzo de 2023, por el cual se recepciona el expediente de solicitud de MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA NEEMBUCÚ)" PLURIANUAL-ID N° 405.534, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380/2020.

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota de Solicitud o Justificación de la contratación.	✓
Informe de Revaluación y anexos de fecha 28/02/2023.	✓
Cuadro comparativo entre los precios propuestos y porcentaje de variación con el precio referencial.	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.834 del 16/03/22 G. 200.000.000.	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEGUIZAMON
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Mauricio Irala Vilar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

VISIÓN
Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

TEMBIHECHA
Tetã rehegua ha Tetã Porãve Motenondeha ha'eve, ikatupyrýva hembiapo sakã, omoakãtéva ñemoguahẽrã jeroike añete, oñeñangareko hagua umi ñe'ẽre hekopete ha jehaporãme, oñatyvõvo tesãi ñemboguata porãrã ambue tapichápe ñemoirũme. Omokyre'ỹva telavyguara jeroike tee iderechokuéra jeporu ha ñemoañete reheve.

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

TEMBIPOTA
Ojepytaso mbarete oñemoañete haĝua hembiaporã tee taha'e tembiapo ñesãmbyhy, ñemboguata, virume'ẽ ha kuave'ẽmby tesãrã ñemoĝuahẽregua, upéicha oñeĝuahẽ haĝua opavavetépe, tapereko tekoaty ñepytyvõmbyrã reheve, Tembiaporape Tetã Rekoresãrã ryepýpe

Informe del Comité de Evaluación – Revaluación del 28/02/2023.

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución D.G.A.F. N° 317 del 15/03/2022	▪ Abg. OLIVIA RUIZ DIAZ, DGAF. ▪ Lic. LETICIA SEGOVIA, D.F. ▪ Dra. RAQUEL AGUILAR.D.I.G.G.S	Adjudicación a los siguientes oferentes: **En razón a la protesta, se llevó a acabo la revaluación, con el siguiente resultado:** - **Lote 8, se recomienda a la firma INDEX S.A.C.I.** - **Lote 104, se recomienda a la firma GT. SCIENTIFIC S.A.** - **Lote 284, se recomienda a la firma SURVYCON S.A.**

Fundamentos.

Que, por Memorando DLIC - DOC N° 205/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el primer informe de evaluación del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA NEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL - ID N° 405.534".

Que, la reevaluación de referencia operó como consecuencia a las RESOLUCIÓNES DNCP N° 321/2023, 142/2023 y 141/2023, dictadas en los meses de enero y febrero de 2023, por las cuales se ordenó la anulación de la adjudicación del llamado para los Lotes: 8, 104 y 284.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz y la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Raquel Aguilar, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación el 28 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en ese orden de ideas, del INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS, se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de reevaluación, con la sugerencia de:

d) Adjudicar a las firmas oferentes, con modificaciones realizadas. Se adjunta el cuadro de adjudicación correspondiente.

Que, como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la modificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 2651/2022, por la cual Adjudica a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA NEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL-ID N° 405.534", por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Que. por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 112/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Abg. Carlos Alberto Espinola
Director

Abg. Gustavo Iván Ruiz Díaz
Director General de Asesoría Jurídica

ROBERTO LEDESMA
M.S.P. 1832

VISIÓN
Ser un Ministerio de Salud Rectora y Garante, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo, de manera oportuna, integral, equitativa, que influye sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

TEMBIHECHA
Ojeguerohóva Tetãygua jeroike añetã, ñemoĝuahẽ, ñemoĝuahẽregua, ojoajúva ha ojoaporãme, oipytyvõvo tesãi ñemboguata rehe, ojeporeíva ha omokyre'ỹvo tetãygua jeroike tee iderechokuéra rehe.

Conclusión.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Revaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 30/2023, "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que cuenta con facultades legales para resolver la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI, XII REGIÓN SANITARIA NEEMBUCÚ)" PLURIANUAL-ID N° 405.534.

No obstante, realizamos las siguientes observaciones al Informe de Revaluación:

1. En el apartado de Verificación de la capacidad técnica y cumplimiento de Especificaciones Técnicas, **LOTE 08,** no se hace mención específica en qué no cumplen **los equipos portátil de mano,** ofertados por las firmas BIOANALISIS S.A. y PROSALUD FARMA S.A.

2. En el apartado de Verificación de la capacidad técnica y cumplimiento de Especificaciones Técnicas, **LOTE 104,** no se hace mención específica en qué no cumplen **los equipos portátil de mano,** ofertados por las firmas BIOANALISIS S.A. y PROSALUD FARMA S.A.

3. Se recomienda la adjudicación del Lote 284, a la firma SURVYCON S.A., **existiendo una variación porcentual encima del precio referencial total de 121%.** Esto se debe a que el precio unitario a adjudicar del ítem 69, es superior al precio unitario referencial en un 122%.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S

ABOG. ROBERTO LEZCANO
DIRECCION GENERAL ASESORIA JURIDICA

Abog. Gustavo Iralá Villar Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE NORMAS Y VERIF. CONTRACTUAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.J. - MSP Y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

15 -03- 2023

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP - BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 112/2023.

Asunción, 06 de marzo de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

   a) Resolución D.G.A.F. N° 2651 del 30 de diciembre de 2022.
   b) Resolución DNCP N° 321/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.
   c) Informe de Revaluación de Ofertas, culminado el 28 de febrero de 2023.
   d) Memorando DLIC N° 205/2023 del 28 de febrero de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE.

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.
   d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 112/2023.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Memorando DLIC - DOC N° 205/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se elevaron a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Reevaluación de Ofertas del llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el primer informe de evaluación del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".

La reevaluación de referencia operó como consecuencia a la RESOLUCIÓNES DNCP N° 321/2023, 142/2023 y 141/2023, dictadas en los meses de enero y febrero de 2023, por las cuales se ordenó la anulación de la adjudicación del llamado para los Lotes: 8, 104 y 284.

El Comité de Evaluación conformado por el Abg. Olivia Ruiz Díaz y la Lic. Leticia Segovia, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dra. Raquel Aguilar, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de culminación el 28 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

En ese orden de ideas, del INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS, se desprende entre otras cosas: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

CP. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por Carlos A. Cuenca T.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 112/2023.

GENERALES de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe de revaluación, con la sugerencia de:

a) Adjudicar a las firmas oferentes, con modificaciones realizadas, de acuerdo al listado de Lotes detallados a continuación:

N°	EMPRESAS	LOTES	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	BIOANALISIS S.R.L.	6-13-14-15-28-102-110-111-123-179-186-187-211-286-293-294-312	804.114.550	1.608.426.300
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	38-39-107-126-156-219-220-223-322-323-330	430.927.200	861.854.400
3	CHACO INTERNACIONALS.A.	2-17-60-113-137-175-189-240-295-296-350	445.406.000	890.812.000
4	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	9-11-24-25-181-183-205-206-288-290-304-305	456.181.560	912.363.120
5	EL ALAMO S.A.	285	743.555.400	1.487.110.800
6	EUROQUIMICA S.A.	23-105-108-116-184-204-291-303	164.900.000	329.800.000
7	GT SCIENTIFIC S.A.	3-4-5-36-104-214-216-234-315-8-208	5.044.476.700	10.088.953.400
8	INDEX S.A.C.I.	8-208	1.762.500.000	3.525.000.000
9	INFOTEC S.A.	12-18-98-99-100-101-109-114-174-176-177-178-182-185-190-292-297	29.890.440.450	59.780.880.900
10	MACRO SCIENCE S.A.	42-71-76-127-148-167-168-224-232-249-273-274-276-345-359-386	46.484.750	93.019.500
11	MEDICAL SUPPLY S.A.	10-16-19-20-106-112-117-188-193-194-289-300-393	263.685.000	527.370.000
12	PROSALUD FARMA S.A.	26-54-119-133-207-233-306-346	722.370.000	1.444.740.000
13	SURVYCON S.A.	284	6.336.393.600	12.672.787.200
14	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	1	17.516.160.000	35.032.320.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS DIEZ. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTE. -			64.627.595.210	129.255.437.620

Como resultado de lo expresado, es ajustado a derecho la modificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 2651/2022, por la cual Adjudica a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.R. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".
ASUNTO:	REEVALUACION DE ADJUDICACION. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 2651/2022.
EXPED.:	SIMESE N° 190.125/2021.

DICTAMEN DOC N° 112/2023.

SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534", por lo cual corresponde la modificación del Art. 1° de la mencionada Resolución, a fin de que la misma contemple los cambios sugeridos por el Comité.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

1. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de resolución por la cual se modifica el ART. 1º de la Resolución D.G.A.F. N° 2651/2022, por la cual Adjudica a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS EJE SUR (VII REGIÓN SANITARIA ITAPUÁ, VIII REGIÓN SANITARIA MISIONES, IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARÍ, XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCÚ)" - PLURIANUAL – ID N° 405.534".**

ES NUESTRO DICTAMEN.

M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Redactado por Carlos A. Cuenca T.